

EDICTO

072-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 041-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 041-2023, adelantado en contra del señor **OMAR YAMID ALVARADO PICO**, se dictó el **Auto N° 113 del 19 de abril de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 041-2023 en contra del señor OMAR YAMID ALVARADO PICO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.998.176 con el cargo de Cabo de bomberos con el código 413 grado 17 adscrito a la UAECOB, con el fin de verificar los hechos mediante memorando con el número de radicado I-00643-2023004261-UAECOB ID:153505 del 03 de marzo de 2023. Conforme a la parte motiva de esta decisión. Original (...).”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el ocho (08) de mes de mayo de 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena Soto.